

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

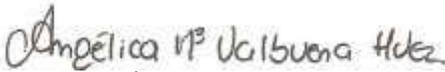
En conocimiento del demandante NELSON AYALA CARRILLO el memorial presentado por el abogado EDWAR FERNEY MARTÍNEZ CÁCERES el 9 de febrero de 2022, por medio del cual informa la pérdida de la calidad de Defensor Público, condición que le habilitaba ejercer su representación en este proceso.

Lo anterior, con el fin de que, acuda ante la Defensoría del Pueblo Regional Santander y solicite la asignación de un nuevo Defensor, o si es del caso, confiera poder a profesional del derecho que lo represente en la AUDIENCIA convocada para el **JUEVES 7 DE ABRIL DE 2022 a partir de las 2:30 de la tarde**, diligencia que no será susceptible de aplazamiento por esta razón, máxime si se está frente a un proceso de única instancia en el que la ley faculta a las partes para actuar en nombre propio.

Igualmente, se dispone requerir a la Defensoría del Pueblo Regional Santander para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, informe al Despacho qué profesional del derecho fue asignado como defensor público del demandante NELSON AYALA CARRILLO, para que lo represente en esta actuación, en reemplazo del Abogado EDWAR FERNEY MARTÍNEZ CÁCERES.

Por secretaría, ofíciase adjuntando copia del memorial recibido el 9 de febrero de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ